CONTRATO No: 1.410-12.03.0183 del 11 de septiembre de 2023

TOMADOR: SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO — TRANSPORTE CAMARON

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA ARMADA NACIONAL POR LOS CORREGIMIENTOS MARITIMOS Y FLUVIALES DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES O MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

VALOR: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTAY'NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. ($3.299.999.793)

RUBRO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP: 3500009300
itero 1
Valor: 1.672.500,000 COP
Proyecto: P143-101671/1/2/02/05 - Brindar apoyo logístico a la fuerza pública para 1
Apropiación Presupuestal:
• Fondo: 1-1010 - FONPET
• Centro Gestor: 1143 - SRIA CONVIVENCIA ? SEGURIDAD CIUDADANA
• Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
• Área Funcional: 4330304030020000 - Convivencia y Seguridad C
• Elemento PEP: PI43-101671/1/2/02/05 - Brindar apoyo logístico a la fuerza pública para la garantía de la seguridad y el orden
público en el marco de los procesos electorales en el Departamento de Valle del Cauca,
Cuenta Mayor: 5507050830 - Serv Transp Rurai.Urbano, Marili,Cordin (Multimod)

CDP: 3500009302
Itero 1
Valor: 1.627300.000 COP

Proyecto: PI43-101671/1/2/01/35 - Brindar apoyo logístico a la fuerza pública par
Apropiación Presupuestal:
• Fondo: 2-1001 - LIBRE DESTINACION
» Centro Gestor: 1143 - SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
• Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
• Área Funcional: 4330304030020000 - Convivencia y Seguridad C
• Elemento PEP: PI43-101671/1/2/01/35 - Brindar apoyo logístico a la fuerza pública para la garantía de la seguridad y el orden
publico en el marco de los procesos electorales en el Departamento de Valle del Cauca.
Cuenta Mayor: 5507050830 - Serv Transp Rural,Urbano, Marib,Contin (Multimod)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: **3002292**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No: **1007455**

No. DE CERTIFICADO: **0**

COMPAÑÍA: **PREVISORA**

TIPO DE MOVIMIENTO: Emisión Original

AMPARO: Cumplimiento del Contrato
VALOR ASEGURADO: $ 329.999.979,00
VIGENCIA: Desde el 11/09/2023 hasta el 18/03/2024
AMPARO: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones
VALOR ASEGURADO: $ 164.999.990,00
VIGENCIA: Desde el 11/09/2023 hasta el 18/11/2026
AMPARO: Calidad del Servicio
VALOR ASEGURADO: $ 329.999.979
VIGENCIA: Desde el 11/09/2023 hasta el 18/03/2024
AMPARO: Devolución del pago anticipado
VALOR ASEGURADO: $ 1.649.999.897
VIGENCIA: Desde el 11/09/2023 hasta el 18/11/2023
AMPARO: Responsabilidad Civil
VALOR ASEGURADO: $ 348,000,000.00
VIGENCIA: Desde el 11/09/2023 hasta el 18/11/2023

El Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, que para la ejecución de un contrato

se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación de recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

En ese sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de Gobernación del Vall del Cauca, verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y el Titulo III, Capítulo I del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre del 2023.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario del Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Andres Mauricio Morales – Abogado, Contratista.
Revisó: Juan Carlos Ramírez Delgado – Abogado Asesor, Contratista.

PÓLIZA Nº 1007455

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
11	9	2023	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	692296-SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	**CC**	6.159.644
DIRECCIÓN	CRA 64A 11 20, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	3175021693
ASEGURADO	692296-SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	**CC**	6.159.644
DIRECCIÓN	CRA 64A 11 20, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	3175021693

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BUENAVENTURA	2701	27	11	9	2023	11	9	2023	00:00	18	11	2023	00:00	68

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1.00

CARGAR A: SOLIS GRUESO SEGUNDO ALFONSO

FORMA DE PAGO: 1. CONTADO

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 348,000,000.00

Riesgo: 1 -
MLL TURISTICO, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	348,000,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	348,000,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	348,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	348,000,000.00	SI	324,164.38
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV POR EVENTO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 0100010	100.000 % NO APLICA

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CONTRATO NRO 1.410-12.14-0183 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT. 890399029-5 Y SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO-TRANSPORTES CAMARON NIT 6159644-9 EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA ARMADA NACIONAL POR LOS CORREGIMIENTOS MARITIMOS Y FLUVIALES DEL AREA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES O MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES) QUE SE REALIZARA EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******324,164.38
GASTOS	$**********0.00
IVA	$******61,591.23
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*****385,755.61

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/09/2023 16:42:29

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1007455 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

PÓLIZA N°
3002292

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
11	9	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	692296-SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	**CC**	6159644
DIRECCIÓN	MLL TURISTICO LC 7, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	3175021693
ASEGURADO	8027-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**NIT**	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CL 10 KR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, CALI, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	8860000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BUENAVENTURA	2701	27	11	9	2023	11	9	2023	00:00	18	11	2026	00:00	1164

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	1. CONTADO	$2.474.999.845,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.399.029-5

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	329.999.979,00	SI	11/09/2023	18/03/2024	427.191,75
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	164.999.990,00	SI	11/09/2023	18/11/2026	1.315.479,37
3	CALIDAD DEL SERVICIO	329.999.979,00	SI	11/09/2023	18/03/2024	427.191,75
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	1.649.999.897,00	SI	11/09/2023	18/11/2023	768.493,10

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 1.410-12.14-0183 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA ARMADA NACIONAL POR LOS CORREGIMIENTOS MARITIMOS Y FLUVIALES DEL AREA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES O MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES) QUE SE REALIZARA EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.938.355,97
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******560.187,63
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.508.543,60

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/09/2023 16:24:20

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA